

Martes, 19 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	475.087,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	417.444,95,00
1	Impuestos Directos.	42.200,00
2	Impuestos Indirectos.	4.200,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	49.869,99
4	Transferencias Corrientes.	287.958,96
5	Ingresos Patrimoniales.	33.216,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	57.642,05
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	57.642,05



Martes, 19 de mayo de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	475.087,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	475.087,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	379.109,95
1	Gastos de Personal.	200.558,18
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	140.212,68
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	37.539,09
5	Fondo de Contingencia.	100,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	95.977,05
6	Inversiones Reales.	95.977,05
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	475.087,00



Martes, 19 de mayo de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario: Secretaria-Interventora de forma acumulada.
- Personal Funcionario interino: Auxiliar-Administrativo.- Vacante, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 16
- Personal Laboral Fijo: Operario de Mantenimiento:
- - Otro personal contratado financiado con programas de otras administraciones.
- Personal laboral temporal: Duración determinada, financiado por la Junta de Extremadura

-Programa de Colaboración Económica para el Empleo: 6 meses, a tiempo parcial: Cuatro Peones de Servicios Múltiples, un dinamizador socio-cultural. 3 meses, a jornada completa: Socorrista

-Programa de Concilia Extremadura: 6 meses, a tiempo parcial: Un director y un monitor de ocio y tiempo libre

- Personal laboral temporal: Duración determinada financiado por la Excma. Diputación Provincial.

-Plan Empleo Entidades locales: 6 meses, a tiempo parcial: Oficial de la construcción; Auxiliar de Ayuda a domicilio.

-Plan Activa Cultura: 6 meses a tiempo parcial: Dinamizador socio-cultural.

-Plan Integra: 6 meses a tiempo parcial: Dos Conserjes

-Plan Provincial: 6 meses a tiempo parcial: Dos Peones de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de otro recurso que pudiera presentarse.

Aldehuela del Jerte, 13 de mayo de 2026

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA-PRESIDENTA

